

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PREGIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

SABADO 31 DE JULIO DE 1841.

Bienes del Clero.

El discurso del digno diputado por Alava es una obra maestra de elocuencia parlamentaria: y al usar de esta palabra no aludimos á esa elocuencia declamadora y peligrosa, que se dirige á la imaginación y á las pasiones, sino á la que habla á la razón. No aludimos á la elocuencia de los comicios: sino de los parlamentos: no á la que conviene en las democracias, sino á la que es apropiada al gobierno representativo.

Nos proponemos sin embargo examinar la cuestion bajo distinto aspecto, apoyandonos en razones que el entendido orador no hizo mas sino indicar cuando estableció la diferencia entre nuestra Constitucion que es católica y la de Francia, que segun la expresion del señor Pacheco, es atea.

Desde los primeros dias de la reforma predicada por Lutero, hasta las revoluciones políticas de nuestro siglo, desde la dieta de Worms hasta las Cortes españolas de 1841, jamás ha tratado un gobierno de poner sus manos sobre los bienes de la iglesia, en Alemania, en Inglaterra, en Francia, en Portugal, en España sin suscitar una gravísima cuestion de derecho y de justicia largamente controvertida por los publicistas, los filosofos y los jurisconsultos de toda Europa: la cuestion de la propiedad eclesiástica.

La propiedad individual y la propiedad de las corporaciones han sido confundidas por unos escritores: al paso que otros se han esforzado por demostrar las diferencias esenciales que las separan. Lo

que de la propiedad de los individuos se dice lo han aplicado los primeros á la que disfrutaban los cuerpos colegiados: al paso que los otros han establecido un hondo abismo entre ambas suertes de propiedades. ¿Quien acierta? Si la propiedad de las corporaciones ha de regirse por diferentes reglas que la de los particulares pueden tener razon los antiguos y modernos confiscadores de los bienes eclesiásticos. Si aciertan los defensores de la doctrina contraria la propiedad de la iglesia es inviolable.

La sociedad, y en su nombre el poder establecido para representarla y dirigirla, puede extinguir las corporaciones que existen en su seno: puede abolirlas: á esto alcanza su potestad; pero mientras existen talos cuerpos sus derechos son tan sagrados como los de los particulares: su propiedad adquirida bajo el amparo de las leyes, que no la han dado sino que la han consentido, es inviolable. Esta es la doctrina de los defensores de los bienes eclesiásticos.

No se limita el poder de la sociedad, dicen sus adversarios, á consentir la existencia ó decretar la estincion de los cuerpos colegiados que en su seno se organizan. Estos cuerpos por su voluntad nacen, por su voluntad pueden morir; pero está en manos de la sociedad al permitirlos y ampararlos establecer las condiciones, las garantías de su existencia: puede decirle bajo estas reglas, bajo estas formas os daré mi consentimiento y mi amparo. Y entre tales formas y garantías, entre estas concesiones que está en su arbitrio ampliar ó restringir, una de las mas importantes, de las mas esenciales es esta: *seveis ó no seveis propietarios.*

La sociedad que les otorga la existencia; que ar-

regla sus formas, que mide por razones de conveniencia la estension de sus derechos, puede concederles ó negarles el de propiedad. A estas palabras puede considerarse reducida la doctrina de los gobiernos que han declarado bienes nacionales los eclesiásticos.

Sin decidirnos en este momento por uno ni otro sistema, porque al decidirnos quisiéramos manifestar nuestros fundamentos; y para manifestarlos habríamos de examinar los que sirven de base á la sociabilidad humana, sin entrar en tan hondas investigaciones confesarémos que al agitarse la cuestion de la propiedad de los cuerpos colegiados preferimos las razones de conveniencia á las cuestiones de justicia.

Las cuestiones sociales no lo son, no lo deben ser nunca de justicia, si no cuando las opiniones están acordes; cuando el voto de la sociedad, de la humanidad entera es unánime. Desde el mismo momento en que por una y otra parte, pueden alegarse razones, y citarse grandes y numerosos ejemplos las cuestiones no deben ventilarse sino como cuestiones de utilidad. Esta opinion nuestra está sometida á una doctrina general á que damos la mayor importancia. La conveniencia social, solo la conveniencia es del dominio de la razon y de la controversia: la justicia, el derecho, no hablamos del derecho escrito, sino del derecho que precede y es superior á las leyes; el derecho no existe sino á condicion de no discutirse. Los derechos sagrados á que aludimos, y entre ellos el de propiedad individual, no están bajo el amparo de la razon, sino de cierto linaje de sentimientos.

FOLLETIN.

JUANA LA PALIDA. (*)

POR

HONORATO DE BALZAC.

TERCERA PARTE.

DOS MUGERES.

XIX.

Chiora habia ejercido su imperio sobre Eugenia, así como esta á su vez habia seducido á su rival. En un instante simpatizaron estas dos almas, á quienes hacian enemigas las circunstancias; y si en las almas tiernas hay un origen comun y una tendencia á reunirse, seguramente estas dos estaban identificadas sin saberlo.

—Es una sirena, dijo Eugenia al salir: atrae para dar la muerte!

—Es encantadora, dijo Juana entre sí, ya la amo como si la hubiera tratado mucho tiempo.

Eugenia conservaba muchas esperanzas de triunfo, antes de ver á Juana; pero desde que la vió, adquirió la convicción de que nunca podría eclipsarla; y esta certeza cruel la hizo afirmarse mas en la resolucion que habia formado de luchar con ella dando á Landon mayores pruebas de amor, que las que le tenia dadas su rival.

La joven duquesa tembló al presentar su hijo á

Chiora. Creia que la semejanza con su padre podria causarle alguna desgracia, olvidando sin duda que es preciso ser madre, para conocer bien la facion de un niño y poder compararla con las de un hombre. A Juana le pareció hermoso.

—Ah! dijo; qué placer tan grande el de ser madre!... pero... querida mia, está el niño vestido con mucho gusto y con bastante lujo... que envoltura tan hermosa!... y que capillo!... son muy buenos los encajes!...

—Ah! señora!...

—Querida mia, llamadme siempre Juana cuando estemos sola. Cuando amo á una persona no me gusta que me trate con cumplimiento, ni menos con respeto.

—Un hijo, dijo Eugenia, es el orgullo de una madre.

—Y el padre ¿quien es?.... Pero Juana se detubo, pensando en la desgracia de Eugenia.—Amiga mia, continuó, vos y vuestro niño me han salvado la vida: hubiera muerto mil veces de impaciencia, si no hubiera tenido una ocupacion que me entretuviera noche y dia. Tendré que velar ¿no es así? ir, venir, cantar para que se duerma, darle de comer; en fin ya no tendré en el alma este pensamiento cruel: *Estás sola.... Ya él no está aquí.*

Una idea espantosa se le presentó á Eugenia: ¿sufriré el espectáculo de su amor?.... dijo entre sí.

Aquella misma noche fué á vivir á esta casa, donde reinaba una felicidad que debía ser su martirio. Ayudó á Juana á arreglar el cuarto nupcial y cuando hubo concluido, dijo Chiora:

—Josefina, nunca dormiré aquí, iremos juntas á una habitacion que esta en el piso alto; allí hay dos camas; ambas cuidarémos á vuestro hijo y podéis dormir. La vista de este cuarto me daría la muerte!.....

Esto bastó para hacer conocer á Eugenia el carácter adorable de su rival: admiró su bondad inagotable; su genio dulce y alegre, y la amistad tierna, casi tan pura como su amor, que manifestaba hácia una persona desconocida. La duquesa al tomar la resolucion fatal de servir á Juana y á su marido, no habia previsto todos los sufrimientos de esta situacion; hubiera antes preferido la muerte. Al dia siguiente Juana recibió una carta de Landon y se la leyó á Eugenia: la pobre duquesa hubiera querido besarla: Chiora lo hizo delante de ella. La duquesa espío un momento, en que se pudo quedar sola y volviendo á leer esta carta tan cariñosa, procuró persuadirse de que se dirigian á ella las expresiones de amor. Se acordó (fué por cierto un recuerdo muy amargo), de que no habia recibido de Landon ni cuatro renglones, despues que la habia abandonado de un modo tan cruel, y de que nunca le habia hablado de un modo tan tierno. Todavía se mortificó mas cuando vió que todos los dias recibia Juana carta suya, donde le informaba de todos los pasos que daba, mientras que durante el año que Eugenia habia pasado á su lado muchas veces no le daba nada de sus ocupaciones. Cada suceso escitaba en ella los pensamientos mas crueles. Sin embargo, la duquesa encontraba un placer en seguir á Horacio en los portoneros mas minuciosos de su vida. Sufría en extremo; ea verdad, pero tambien encontraba en ello algun consuelo; acabó por fin, á pesar de su celo, por escuchar con una calma aparente la relacion que Juana le hacia de sus amores con Landon. Esta hablaba entonces por ambos, y Eugenia podia olvidar por momentos la posicion embarazosa en que se encontraba: ademas estaba acostumbrada á sufrir desde su niñez. Su rival manifestaba hácia Eugenia los cuidados que una madre puede tener con un hijo querido; aun lloraba alguna veces al pensar en la suerte de la supuesta Josefina.

(*) Véanse los números desde el 201 hasta el 284.

Barcelona entre el redactor del *Constitucional* y el señor Sancho, oficial de la Guardia Real, con el ocurrido en Madrid entre Fr. Gerundio y el señor Prin, dice, que uno de estos lances ha conmovido una poblacion entera mientras el otro se ha mirado con indiferencia. El uno de los agresores, añade, ha sido preso, amenazado, y será sujetado al fallo de la ley; mientras que con respecto al otro no se ha hecho la mas leve pesquisa por parte de la autoridad; pero la diferencia consiste en que en el *Constitucional* se insultó un cuerpo benemérito que habia derramado su sangre en el campo de batalla, y en el *Fr. Gerundio*, solo se dirigieron algunos sarcasmos á un particular. En otro artículo se ocupa del decreto del 20 del corriente sobre centralizacion de fondos, cree que al principio encontrará el gobierno algunos obstáculos para llevarlo á cabo; pero cree y con razon que no debe vacilar siquiera aunque choque con los mayores inconvenientes que quizás no podia preveer.

El *Eco del Comercio* consagra sus artículos á hacer la reseña de las últimas sesiones celebradas en ambos cuerpos colegisladores; y hablando de la del Congreso del dia 25 en la que se trató del proyecto de ley sobre indemnizaciones á los pueblos que han sufrido por los sucesos de la guerra, dice que se adelantó muy poco sobre este proyecto, sin duda porque no se aprobó sin discusion, como es costumbre hacer en el actual Congreso con los de mas importancia.

La *Constitucion* consagra tambien sus artículos al analisis de las sesiones sin que contengan nada de importante.

El *Castellano* da cuenta de lo acordado en la junta general de accionistas, capitalistas y apoderados de los cinco gremios mayores de Madrid, celebrada bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles.

El *Habrador Patriota* aconseja al gobierno, lo que equivale á aconsejarse este á sí propio, de que ahora que deben quedar fuera muchos empleados de resulta de la ley de presupuestos, destituya á los que no son de su partido, sin atender á la capacidad, á los años de servicio, ni á la honradez, sino á los quilates de exaltacion. Buena doctrina profesa el actual ministerio, ¿y en qué funda su opinion? en que el gobierno que para administrar y gobernar se vale de los enemigos de sus principios se suicida.

El *Huracan* contesta á un artículo del *Vaseo* que interpreta los motivos en que se funda la guerra declarada por el periódico republicano á los empleados. Dice que no es cierto que aborrezca á los empleados sino al sistema de centralizacion sofocante de toda la actividad social que les hace necesario, la mania de multiplicarlos y las instituciones que los crean. Sus deseos son que se supriman los empleos y que se simplifique y se descentralice la administracion, como si esta por desgracia no estuviese bastante descentralizada.

Correspondencia.

Mañana insertaremos la importante pero muy estensa carta de nuestro corresponsal de Madrid, cuyos vaticinios se han realizado cumplidamente y que viene acompañada, contra su costumbre, de largas aunque oportunas reflexiones.

La omitimos hoy por falta de lugar en nuestras columnas y con la mira de insertar la siguiente que hemos recibido de uno de nuestros amigos de la corte y que contiene interesantísimos pormenores sobre las noticias del momento.

MADRID 26.—Esta gente capaz es de digerir un buitre. Desde el Sábado, dia de Cristina, recibió el duque á las 11 de la mañana de manos de Mr. Pagiot, encargado del rey de los franceses en esta corte la protesta de S. M. en términos muy

enérgicos contra la violacion del derecho natural y comun, arrancándole la tutela de sus hijas, infringiendo la Constitucion del pais, y usurpando el hogar domestico real. Parece que Mr. Guizot convocó á todos los individuos del cuerpo diplomático extranjero en su secretaria para leerles tan notable documento, en que S. M. Luis Felipe consideraba amenazados los derechos particulares de todos los reyes; pasándoles copias que trasmitiesen á sus respectivos soberanos. El citado documento viene dirigido á don Baldomero Espartero, sin titulo de regente. Hubo consejo de gabinete hasta las tres de la mañana, á que asistió Mr. Ashton hasta las 12. Ayer tarde salió el duque á caballo, con sus ayudantes y escolta; recorrió varios cuarteles, y al menos, al batallon de sus Guias, dió 4 rs. á cada soldado y 5 á los cabos. Esto denuestra desconfianza y parcialidad. Esta aumentará aquella, que cunde en los cuerpos, y los soldados dicen: "Chico el compañero de fatigas se cargó los millones, y los licenciados se han ido sin camisa." Al pasar por el Prado lleno de gente, nadie le saludó, ni mostró signo de sorpresa. Se dijo que hoy en ambos cuerpos se daría cuenta, antes de la ceremonia del juramento convenido de antemano para las dos de la tarde, que tuvo lugar, sin el menor incidente, despues de tres horas de deliberacion en el Congreso sobre enmiendas y adiciones al decreto de autorizacion de los 60 millones de préstamo concedido al gobierno con tales cortapizas, que le hacen nulo. Luego se ha dicho que se temia abrir nueva deliberacion sobre la tutela antes de consumar el despojo, y que no se queria publicar sin notas ó comentarios de correctivo que se están confeccionando. Que viene muy fuerte y aun mas la carta particular á Espartero, el que ha dicho: *ahora se verá mi poder*. Los coroneles de Luchana y la Princesa han podido con sumo trabajo contener á los oficiales para que no contestasen al manifiesto del segundo regimiento de los granaderos de la Guardia; pero que aquí está de acuerdo toda la guarnicion en proceder uniforme en caso de pronunciamiento ó contrapronunciamiento. Es singular de que en un Congreso tan indisciplinado como este no hubiese habido interpelacion sobre el silencio de un documento tan importante como conocido, siendo seguro que hoy hay muchos arrepetidos. El lance de los palos á Fr. Gerundio por el coronel Prim ha venido oportunamente á demostrar que los impetus individuales no pueden causar solidaria responsabilidad en los partidos, y que ni ahora ni cuando el general Breton abofeteó á D. Fermín Caballero, jefe del *Eco*, este no chistó por eso. El tal Prim de muchacho de la candela el año 34 entró de soldado en un cuerpo franco, donde un desenfreno feroz y actos repetidos de osadía le han ganado sus grados en la alta montaña, pero tiene menos letras que Cabrera su paisano, y se ha propuesto segunda vez apalearse á muerte á Fr. Gerundio, que abusando de la licencia invoca la libertad, que como la justicia nadie la quiere á su costa. El teniente D. Mariano Sancho publica un manifiesto que saldrá mañana. Un sargento se presentó al bravo D. Diego Leon, diciendole le habian ofrecido mil pesos y su licencia para matarle; que anduviese precavido. Leon es hombre de corazon y leal caballero. Corre que la protesta de S. M. saldrá pasado mañana con notas en la *Gaceta*, que trabaja Cortina, y que la patrioteria la conducirá á la plaza de la Constitucion para quemarla, en estirpacion de las heregías. Este es el plan, pero no encuentran la cooperacion de muchos escarmentados, y hasta el ayuntamiento se resiste. La ceguedad es mayor que el crimen y la divisa de los modernos apóstoles de esta nueva teología que quiere nivelar á los arzobispos con lo que cualquier abogado ó médico puede ganar, y en vez de allanar el campo del progreso universal en las doctrinas y ciencias eclesiásticas que purifican la sociedad, cuando la educacion de los sacerdotes corresponde á su elevado ministerio, quieren que para ser cura no se necesite mas que para ser diputado á Cortes del progreso, que es lo que hay que ver para salir tan ilustrado, como cuando se avista el patio de ese misericordioso hospicio.

CORTES.

Senado.

SESION DEL DIA 23.

Se leyó un singular dictámen de la comision encargada de examinar el acuerdo del Congreso declarando beneméritos de la patria á una infinidad de españoles.

Dióse cuenta de una proposicion eminentemente revolucionaria del señor Lasaña. Pedía este senador que todos los individuos que se han ausentado sin licencia, se entendiese desde luego que habian renunciado. La proposicion hubiera sido aprobada inmediatamente á no oponerse el reglamento.

Si el alto cuerpo colegislador da ese paso, cometerá un atentado del que no hay ejemplar en ningun parlamento del mundo.

El pais conocerá qué se trata de una ruin venganza.

Congreso.

SESION DEL DIA 23.

Participó el gobierno al Congreso que el Lunes á las dos de la tarde, se verificará la antilegal reunion de las Cortes á fin de que el tutor de S. M. y A. preste su juramento.

Todo es raro y nuevo en esta legislatura. Dióse cuenta de un dictámen de la minoria de la comision de presupuestos, proponiendo el arreglo de la renta de la cal. Ya se adivina que andaria en este asunto el señor Burriel; mas el tal dictámen viene como llovido, puesto que no se ha presentado el de la mayoría de la comision, ni hay motivos para creer que se presente.

Volvióse á la discusion del art.º del revolucionario proyecto sobre enagenacion de los bienes del clero. El señor Muñoz Bueno descaba que este despojo fuese provechoso á las clases menesterosas, á esas clases cuya pobreza y desvalimiento escitan á cada paso la exquisita sensibilidad de nuestros populares representantes; pero el pueblo recibió de boca del señor Mendizabal el último desengaño de la revolucion, si de ese desengaño necesitaba para convencerse de la hipocrecia y del egoismo de sus falsos y pérfidos aduladores. El célebre financiero se empeñó en probar una paradoja, á saber: que era mas útil á la masa general del pais la venta de los bienes, que su reparticion á censo enfiteutico; porque al pueblo debe interesarle sin duda y conmovérle de tierna gratitud ver que las fincas de las antiguas comunidades que lo sustentaban, y de las iglesias, pasan á ser poseidas por un corto número de capitalistas opulentos que nada le darán, y que lo dejarán perecer de necesidad. La revolucion ha pensado sin duda que el pais es ciego y estúpidamente crédulo.

Las sesiones del Congreso van perdiendo cada dia mas su carácter grave y parlamentario. El señor Azcarate se levantó para hablar; mas apenas logró proferir algunas frases entrecortadas: el orador se encontraba turbado y no atinaba con las palabras: se llevaba la mano á la frente para limpiarse el frio sudor que por ella corria, y eran vanos sus esfuerzos porque no lograba dominarse. El presidente le sacó de tan penosa congoja brindándole á que se sentase y cediese la palabra á otro orador de mas ánimo y resolucion. Pero otro incidente llamaba á la razon la atencion general: en la sala contigua se oian gritos descompasados como de personas que se insultaban; varios diputados curiosos dejaron sus asientos con el objeto de averiguar la ocasion de aquella algazara. Era el señor Mendizabal que disputaba acaloradamente con el señor Sancho, hasta el punto de proferirse por una y otra parte graves insultos é improperios. Hay quien asegura que hubo demostraciones amenazantes.

Apaciguado el tumulto, siguió el debate, usando de la palabra el señor Pastor, que proponia la venta simultánea de todos los bienes; y el señor Gil Saez, el cual quiso rebatir el discurso del señor Pacheco, luciendo al mismo tiempo una crudicion ton ridícula como indigesta.

El art. 3.º fué aprobado, y tambien el 4.º y 5.º sin discusion.

Varias enmiendas se presentaron al 6.º El señor Quinto formuló en una de ella las escepciones de que habia hablado el dia anterior; pero el señor Mendizabal ansioso de traer al mercado el mayor número de fincas posibles, queria modificar la idea del diputado aragonés. El punto quedó sin resolver, porque el presidente suspendió el debate á fin de continuar la discusion sobre el negocio de los sesenta millones.

El señor Sancho con su lógica sagaz procuró persuadir á sus compañeros que votasen el artículo 1.º aplazando para los sucesivos las cuestiones suscitadas. S. S. consiguió su objeto.

Autorízase por el 2.º al gobierno á centralizar la deuda flotante, y con este motivo el señor Díez á pesar de confesarse poco entendido en estas materias, discurrió con su habitual pedanteria sobre el particular en un discurso de medianas proporciones; mas el señor Mendizabal lo enredó en sus propias redes, obligándole á reconocer su ignorancia. El señor Mendizabal habia aludido mareadamente en su improvisacion á una especie vertida noches pasadas por el señor Rodriguez.